



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OF. DIPLAN/CIV 130-2024/ta
Guatemala, 11 de marzo de 2024

Señora Viceministra:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de remitirle, en formato digital contenido en un disco, las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan en el cuadro, para que sea trasladada a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- con copia a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y la Contraloría General de Cuentas -CGC-:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
20/02/2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	36-2024	Q 12,620,809.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9772
21/02/2024	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	DIPLAN 3-2024	Q 430,400.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
27/02/2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	39-2024	Q 822,700.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 264

Sin otro particular, me suscribo de la señora Viceministra con las más altas muestras de estima y consideración.



Arq. Alejandro García Rodríguez
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CM-

MSc.
Karla Johana Alvarado
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

OF. DIPLAN/CIV 130-2024/ta
Guatemala, 11 de marzo de 2024

Señora Viceministra:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de remitirle, en formato digital contenido en un disco, las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan en el cuadro, para que sea trasladada a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- con copia a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y la Contraloría General de Cuentas -CGC-:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
20/02/2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	36-2024	Q 12,620,809.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9772
21/02/2024	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	DIPLAN 3-2024	Q 430,400.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
27/02/2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	39-2024	Q 822,700.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 264

Sin otro particular, me suscribo de la señora Viceministra con las más altas muestras de estima y consideración.



Arq. Alejandro García Rodríguez
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-

MSc.
Karla Johana Alvarado
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
21 de febrero 2,024

RESOLUCIÓN SEGFIS DIPLAN No. 3-2024

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----**

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVLAL- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda,
la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo
Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según
el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la Republica de
Guatemala, Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala,
"Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio
Fiscal 2023" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó
que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el
cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No.
04 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas
físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un
monto de cuatrocientos treinta mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.430,400.00).

POR TANTO: Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto
Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto
Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el
ejercicio fiscal dos mil veintitrés", con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024”, en el Artículo 6, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. “Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la reprogramación presupuestaria conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.-----



DIRECTOR

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Arq. Alejandro García Rodríguez

Director

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

-DIPLAN-

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-**



Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación										
Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☒	48	21/02/2024	54687610	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DEL PRG 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" CON RECURSOS DE FUENTE 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-	ENVIADO PRESUPUESTO	430,400.00	0.00	INTRA2		
☐	47	21/02/2024	54687197	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL PROGRAMA 17 "SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS -DGCT-	REGISTRADO	4,500.00	0.00	INTRA1		
☐	46	19/02/2024	54661634	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS DENTRO DEL PRG 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" CON RECURSOS DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	ENVIADO PRESUPUESTO	12,620,809.00	0.00	INTRA2		
				REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, DEBITANDO EN EL PRG 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" A CARGO DE LUDEVIPO- ACREDITANDO EN EL PRG						



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Nat.



OF. INFRA-MOD-004-2024

Guatemala, 15 de febrero de 2024

Arquitecto

Alejandro García Rodríguez

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Me permito presentarle para su revisión y aprobación, el comprobante de reprogramación de subproductos por un monto de Q. 430,400.00, según los solicitado por las autoridades. Se adjunta justificación, resolución y comprobante.

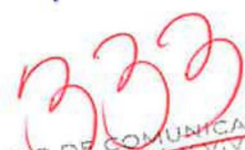
Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

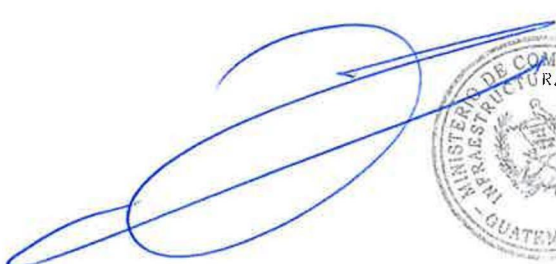

Ing. Edgar Manzuya Telón
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL



Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-


MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

Recibido a las: 12:20 P.M.
Firma: 






1. The first part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics.



The second part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics.

The third part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics.

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 203

FECHA: 15/02/2024

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q430,400.00

MONTO EN LETRAS (Q): -CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100-

Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 01-2024 de fecha 01 de enero de 2024 y al documento: Ref: SAF/AP-039-2024/ hgr emitido por: la Subdirección Administrativa Financiera.

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO												
ESTRUCTURA						MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACION DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
FPROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO			
17	3		11	1	Dirección Y Coordinación					0	Evento	No tiene movimiento de metas físicas, se estara ajustando los renglones de trabajo y se estara atendiendo la misma cantidad de meta programada
17	3	1	11	1	Dirección Y Coordinación	-Q430,400.00	Q430,400.00	Q0.00	Q0.00	0	Evento	No tiene movimiento de metas físicas, se estara ajustando los renglones de trabajo y se estara atendiendo la misma cantidad de meta programada
TOTAL						-Q430,400.00	Q430,400.00	Q0.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:
2732-3; 2733-1; 2734-1;
Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.
Firmas y sellos,



Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 15/02/2024 HORA : 12:59.44 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-430,400.00	0.00
017-003-0001 Dirección y coordinación									
11	00	000	001	000	100	29		-50,000.00	0.00
11	00	000	001	000	200	29		-160,254.00	0.00
11	00	000	001	000	400	29		-220,146.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								430,400.00	0.00
017-003-0001 Dirección y coordinación									
11	00	000	001	000	100	29		430,400.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								DEBITO	CREDITO
017-003-0001 Dirección y coordinación								-430,400.00	430,400.00
								-430,400.00	430,400.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA								-430,400.00	430,400.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA								-430,400.00	430,400.00
0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO								-430,400.00	430,400.00
Total								-430,400.00	430,400.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de subproducto, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica", que tiene como finalidad contar con disponibilidad para gastos administrativos en la Unidad Ejecutora de Conservacion Vial -COVIAL-.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Edgar Marizuya Telón
COORDINADOR DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 15/02/2024 HORA : 12:59.44 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

03

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO		
203	11	00	000	001	000	017-003	Dirección y coordinación		NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS
203	11	00	000	001	000	017-003-0001	Dirección y coordinación		NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS

Centro Costo Consolidados
2732-3; 2733-1; 2734-1;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de subproducto, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica", que tiene como finalidad contar con disponibilidad para gastos administrativos en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Edgar Martínez Telón
FIRMA

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



EXPOSICIÓN:

Con fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro se presenta para su aprobación la Reprogramación de subproducto, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", que tiene como finalidad contar con disponibilidad para gastos administrativos en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 736-98 de fecha 14 de octubre de 1997 se creó la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- como unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 05-2010 de fecha 19 de enero de 2010 se reformó el Acuerdo gubernativo No. 736-98, por el cual se acordó crear, bajo jurisdicción del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo Gubernativo 01-2024, artículo 6, se autoriza gestionar las Modificaciones Presupuestarias de Metas Físicas dentro del módulo de Presupuesto por Resultados -PpR, del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, requiere una reprogramación presupuestaria por un monto de Q.430,400.00, con recursos de la fuente 29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA que tiene como finalidad para dotar de recursos según necesidades administrativas en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 Y lo indicado en los artículos 1, 3, 6, 7, 11, 12, 17, 19 y 21 del Acuerdo Gubernativo 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado" vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la Republica de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones realizadas por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

POR TANTO:

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial, Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés"; artículo 77, Ejecución física de inversión, correspondiente a los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero. Artículo 78 Inversión, el cual avala a la unidad de planificación de la institución para realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, conforme a la asignación del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, y los artículos 4,5,10 del acuerdo Gubernativo 367-2022 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital.

RESUELVE:

- I. APROBAR la Reprogramación de Metas Físicas la cual no tiene movimiento de metas físicas, por un monto de Q.430,400.00; a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.
 - II. Facultar al Departamento de Infraestructura y Tecnología de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.
 - III. La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República
 - IV. La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.
- Notifíquese.

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



05

Ref: SAF/AP-039-2024/hgr

Guatemala, 15 de febrero del 2024

Licenciada
Ingrid Jeanneth Chavarría Estrada
Directora.
Dirección de Administración Financiera –DAF–
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciada Chavarría:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando sus oficios a donde corresponda para la aprobación del comprobante de reprogramación de subproductos número 004 por un monto de cuatrocientos treinta mil cuatrocientos quetzales con 00/100 (Q430,400.00), según reprogramación de subproductos, dentro del programa 11 "Desarrollo de la infraestructura Vial" de la fte 29 "otros recursos del tesoro con afectación específica", que tiene como finalidad contar con disponibilidad para gastos administrativos en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, se adjunta la justificación: de los débitos y créditos, así como el movimiento de metas físicas.

Agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos de usted.

Deferentemente,

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



Finca Nacional La Aurora, salón No. 7, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2245-1717

Sitio web: www.covial.gob.gt | Síguenos en: @covial_gob

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 15/02/2024 HORA : 12:59.44 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

								Total	-430,400.00	0.00
017-003-0001	Dirección y coordinación									
	11	00	000	001	000	100	29		-50,000.00	0.00
	11	00	000	001	000	200	29		-160,254.00	0.00
	11	00	000	001	000	400	29		-220,146.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

								Total	430,400.00	0.00
017-003-0001	Dirección y coordinación									
	11	00	000	001	000	100	29		430,400.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO	
017-003-0001	Dirección y coordinación	-430,400.00	430,400.00	
		-430,400.00	430,400.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA								-430,400.00	430,400.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA								-430,400.00	430,400.00
0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO								-430,400.00	430,400.00
Total								-430,400.00	430,400.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de subproducto, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", que tiene como finalidad contar con disponibilidad para gastos administrativos en la Unidad Ejecutora de Conservacion Vial -COVIAL-.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

CODIGO

11130013 - 203 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-

COMPROBANTE No.:

4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
203	11	00	000	001	000	017-003	Dirección y coordinación	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	
203	11	00	000	001	000	017-003-0001	Dirección y coordinación	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	

Centro Costo Consolidados

2732-3; 2733-1; 2734-1;

DESCRIPCIÓN

Reprogramación de subproducto, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica", que tiene como finalidad contar con disponibilidad para gastos administrativos en la Unidad Ejecutora de Conservacion Vial -COVIAL-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Lic. Rolando E. Santizo T.

Subdirector Administrativo Financiero

Unidad Ejecutora de Conservación Vial

FIRMA

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra

Director Interino

Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

FIRMA



RESOLUCION NO. 003-2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL

CONSIDERANDO

Que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz. **Considerando el Acuerdo 736-98 Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País.**

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, puede ejecutar. debido a que es una Modificación Presupuestaria INTRA2 se debe de trabajar en base a lo que establece el Artículo 32, numeral 3, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número. 101-97 del Congreso de la República.

POR TANTO:

El Director Interino de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, dentro del programa 11 "Desarrollo de la infraestructura Vial", de la fte 29 "otros recursos del tesoro con afectación específica", que tiene como finalidad contar con disponibilidad para gastos administrativos en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, por un monto total de: CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.430,400.00), dentro de los Programas: 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL".

Guatemala, 15 de febrero del 2024.

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO

Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"

Subprograma 00 "Sin Subprograma"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica"

Renglón 141 "Transporte de Personas"

-Q.50,000.00 (fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica)

Dentro de la programación anual comprende aquellos pagos que se efectúan por el servicio del traslado del personal que trabaja en horario extraordinario y el cual tiene la necesidad por el horario de salida de ser trasladado a su domicilio fiscal, debido a que actualmente la Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL, utiliza su flotilla vehicular, como medida de economía dentro del renglón presupuestal por lo que no afectara el buen funcionamiento del mismo y no hay ningún inconveniente realizar el presente débito.

Renglón 233 "Prendas de Vestir"

-Q.45,000.00 (fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica)

Dentro de la programación anual comprendía el pago por la compra de uniformes para el personal de dirección, técnicos y profesionales en la ingeniería de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, derivado a que no será necesario la adquisición de todo lo que se tenía programado debido a que actualmente el personal contratado tiene uniformes completos para el cual dentro del presente ejercicio se contempla como una economía dentro del renglón presupuestal por lo que no afectara el buen funcionamiento del mismo y no hay ningún inconveniente realizar el presente débito.

Renglón 295 "Útiles Menores, Suministros E Instrumental Médico-Quirúrgicos, de Laboratorio y Cuidado de la Salud"

-Q.115,254.00 (fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica)

Dentro de la programación anual comprendía el pago por la compra de mascarillas las cuales serán utilizados en la prevención de la pandemia COVID-19 (Coronavirus, considerando que dentro del ejercicio fiscal no será necesario la compra de mascarillas que se tenían consideradas para proteger al personal que recepcionara y adjudicara los eventos de los proyectos del mantenimiento a la red vial 2024, toda vez que la pandemia del coronavirus COVID-19 disminuyo y se tomaran otras medidas de protección como la distancia física, lavado de manos y otras medidas, para el cual dentro del presente ejercicio se contempla como una economía dentro del renglón presupuestal por lo que no afectará el buen funcionamiento del mismo y no hay ningún inconveniente realizar el presente débito.

Lic. Rolando E. Santizo
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-



Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro"
-Q.220,146.00 (fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica)

Cabe mencionar que los fondos asignados al presupuesto 2024, en el presente renglón cuenta con disponibilidad presupuestaria sin compromiso que no perjudicara la ejecución presupuestaria, dentro del presupuesto de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

Así mismo el saldo presupuestario cubre con las obligaciones programadas y un saldo para posibles remociones del personal contratado, por lo que en este renglón el monto a utilizarse es menor a la ejecución esperada en el presente ejercicio fiscal.

MONTO TOTAL DEL DEBITO	Q430,400.00
------------------------	-------------


Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-


Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



JUSTIFICACIONES DEL CREDITO

Reprogramación en los centros de costo, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica".

Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"
Subprograma 00 "Sin Subprograma"
Actividad 001 "Dirección y Coordinación"
Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica"
Renglón 151 "Arrendamiento de Edificios y Locales"
Q.240,000.00 (fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica)

Se solicita el crédito en el presente renglón, el cual permitirá completar durante el presente ejercicio fiscal el financiamiento para atender la contratación del servicio de almacenaje por documentación y equipo de oficina de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL- (Arrendamiento de un espacio de 400 metros cuadrados (400mts) en la bodega general número cinco de las instalaciones de ALMACREDITO), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, según convenio de cooperación interinstitucional entre la Unidad y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala periodo comprendido del 01-01-2024 al 31-12-2024.

Renglón 197 "SERVICIOS DE VIGILANCIA".
Q.190,400.00 (fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica)

Se solicita el crédito en el presente renglón, para atender la contratación del servicio de seguridad y vigilancia cubierto por dos oficiales de protección y vigilancia en turno de 24 horas de lunes a domingo y un oficial con turno de 12 horas en horario nocturno, con el fin de resguardar la documentación y equipo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, así mismo debido al lugar en donde se recepcionara la documentación por la contratación de los proyectos del mantenimiento a la red vial 2024, es necesario brindar una seguridad perimetral que permita proteger el equipo que se utiliza para dicho evento, periodo comprendido del 01-03-2024 al 31-12-2024.

Se registra el CO2F para el movimiento que se realiza, se realizaron modificaciones financieras de metas físicas conforme el monto de la modificación presupuestaria.

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

MONTO TOTAL DEL CREDITO	Q430,400.00
-------------------------	-------------

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



Oficio No. COVIAL-RRHH-174-2024/LF/lr
Guatemala, 15 de febrero de 2024

Licenciado. Rolando Eligio Santizo Tajiboy
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-
Presente

Estimados Licenciado:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente, es para hacer de su conocimiento que el Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora ha terminado dentro de la proyección para el presente ejercicio fiscal el pago de prestaciones laborales, por lo que no hay inconveniente en realizar debito por la cantidad de Q220,146.00, correspondientes al 415 "Vacaciones pagadas por retiro".

Esto con el objetivo de apoyar a la institución, a fin de ser utilizada dicha cantidad al renglón 0151 "Arrendamiento de Edificios y Locales" y renglón 197 "Servicios de Vigilancia".

Sin más que agradecer, nos suscribimos del presente.

Atentamente,

Licda. Leticia Flores Roque
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL
COVIAL

C.C. RRHH -COVIAL-
C.C. DIRECCIÓN -COVIAL-

Finca Nacional La Aurora, salón No. 7, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2245-1717

Sitio web: www.covial.gub.gt | Síguenos en: @covial_civ



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL - COVIAL -

PROGRAMACION

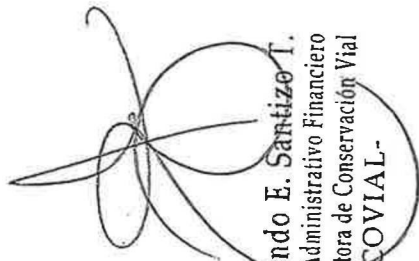
PROYECCION DE GASTOS RENGLO 151 "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES"
EJERCICIO FISCAL 2024

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES



'ARTIDA PRESUPUESTARIA 11-00-000-001-000-151-0101-29-0101-0003

PROYECCION													Total Proyección	Presupuesto Vigente	Déficit/Economía
MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	Q	Q	Q
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		Q 480,000.00	Q 240,000.00	Q (240,000.00)
Q 40,000.00	Q 40,000.00	Q 40,000.00	Q 40,000.00	Q 40,000.00	Q 40,000.00	Q 40,000.00	Q 40,000.00	Q 40,000.00	Q 40,000.00	Q 40,000.00	Q 80,000.00		Q 480,000.00	Q 240,000.00	Q (240,000.00)


Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-



Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL- Y EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, PARA ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA EN DESUSO.

En la Ciudad de Guatemala, el día dos de enero de dos mil veinticuatro, NOSOTROS: Por una parte, **MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMÁN**, de cuarenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil quinientos noventa y uno: cero un mil ciento setenta y seis: cero ciento uno (2591.01.176.0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Actuó en calidad de **DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-**, en adelante también referida como **COVIAL**, personería que acredito con el Acuerdo Ministerial número ciento cuarenta y nueve guion dos mil veinte (149-2020), de fecha once (11) de febrero de dos mil veinte (2020) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que aprueba el Contrato Individual de Trabajo número: cero uno guion dos mil veinte guion cero veintidós guion COVIAL (01-2020-022-COVIAL) de fecha diez (10) de febrero del año dos mil veinte (2020) y el Acuerdo Ministerial número un mil doscientos veinte guion dos mil veintitrés (1220-2023) de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que prorroga del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) el Contrato Individual de Trabajo cero uno guion dos mil veinte guion cero veintidós guion COVIAL (01-2020-022-COVIAL). Señalo como lugar para recibir notificaciones mi Despacho, situado en Salón siete (7) Finca Nacional La Aurora, zona trece (13) de esta Ciudad; y por la otra parte **GUSTAVO ADOLFO MANCUR MILIAN**, de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, licenciado en Administración de

Empresas, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil trescientos nueve trece mil ochocientos veintidós cero ciento uno (2309 13822 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA**, en adelante también referido como **EL CRÉDITO**, acregite mi persona con el acta notarial en la que consta mi nombramiento autorizado en esta ciudad, por el Notario Carlos Enrique Reynoso Pollevín, el veinte de febrero de dos mil veintidós, el cual fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República, al número de registro quinientos ochenta y tres mil setecientos veintinueve (583721), folio setecientos veinticinco (725) del libro setecientos treinta y cuatro (734) de Auxiliares de Comercio, con fecha cuatro de febrero de dos mil veinte. Para los efectos del presente convenio, como lugar para recibir notificaciones, la séptima avenida veintidós guion setenta y siete, zona uno (7ª Av. 22-77 zona 1), nivel cinco (5), Centro Cívico de la ciudad Guatemala, sede central de EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA. Ambos comparecientes en las calidades con que actuamos, manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados, que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y estar debidamente facultados por las entidades a las que representamos para la suscripción del presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, el que se registró de conformidad con los artículos siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL**. El presente convenio tiene como fundamento legal para su realización, los artículos 2, 49 y 54 del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, Ley de Contataciones del Estado; artículo uno (1) inciso a) del Acuerdo Gubernativo número un mil cincuenta y seis guion noventa y dos (1056-92) Reglamento de la Ley de

Contrataciones del Estado: La Política de la Línea de Ética y Transparencia de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, **SEGUNDA: A) OBJETO.** El presente convenio tiene como objeto dar en uso a **COVIAL** un espacio de **cuatrocientos metros cuadrados (400mts²)** en la bodega general número cinco de las instalaciones de El Almacén de Depósito de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en adelante también referido como **ALMACRÉDITO**, ubicadas en la dieciocho (18) avenida treinta y ocho guion cincuenta (38-50) zona doce (12), municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, para que pueda almacenar documentación y equipo en desuso y, en dicho sentido, el presente convenio se celebra atendiendo las necesidades y beneficios mutuos que representa para las instituciones que en el mismo intervienen. **B) PLAZO DEL CONVENIO.** El plazo del presente convenio por el uso de la bodega de **ALMACRÉDITO** previamente identificada, es de **UN AÑO**, que se contará a partir del **uno de enero de dos mil veinticuatro** y que vencerá el **treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro**. El plazo del presente convenio podrá ser prorrogado a voluntad de ambas partes contratantes, manifestándolo mutuamente por medio de cruce de cartas, quince días antes a la fecha de su vencimiento o suscribiendo un nuevo convenio. **C) MONTO DEL CONVENIO.** **COVIAL** retribuirá a **ALMACRÉDITO** en concepto de uso de la bodega descrita anteriormente, sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno la cantidad de **CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.40,000.00) MENSUALES**, los cuales hará efectivos el último día hábil del mes al que correspondan. Dicho monto no incluye cobertura de la póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas contratada por **ALMACRÉDITO**, en virtud que no es posible cuantificar el valor de la documentación y equipo de oficina en desuso depositado en el espacio cedido. **D) MODIFICACIONES.** En caso de que **COVIAL** decida hacer modificaciones en el espacio designado donde se almacena la documentación y equipo de oficina en desuso, las podrá efectuar previa autorización por escrito de

ALMACREDITO, en cuyo caso los gastos correrán por su cuenta. En consecuencia, al vencimiento del presente convenio, **COVIAL** deberá devolver las instalaciones tal como le fueron entregadas para su uso, a menos que se trate de mejoras permanentes efectuadas que no hayan sido objetadas formalmente por **ALMACREDITO**, para lo cual se faccionará un acta administrativo que deberán firmar las personas que intervengan en la entrega de las mismas. **TERCERA. PROHIBICIONES.** En atención a la naturaleza del presente convenio son prohibiciones para **COVIAL** las siguientes: **a)** Utilizar el inmueble y mobiliario para trabajos y fines distintos a los pactados en este convenio; **b)** Cambiar o alterar la infraestructura del espacio designado en donde almacena la documentación y equipo de oficina en desuso, sin el previo consentimiento por escrito de **ALMACREDITO**; **c)** Utilizar el espacio designado para fines contrarios a su diseño; **d)** Permitir el uso de las instalaciones a personal ajeno a **COVIAL** y, **e)** Ingresar cualquier tipo de sustancias dañinas, inflamables o corrosivas al espacio designado. **CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONVENIO.** El presente convenio dejará de surtir sus efectos al finalizar el plazo convenido, no obstante, podrá darse por terminado antes del vencimiento del mismo sin necesidad de declaración judicial, por las causas siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **b)** Por causas calificadas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por las partes; **c)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente convenio imputable a alguna de las partes; **d)** o convenio de los intereses de cualquiera de las partes; **e)** al término del presente convenio, **COVIAL** se compromete a retirar de forma inmediata la documentación y equipo de oficina en desuso que se encuentren en las instalaciones. **QUINTA. DAÑOS Y PERJUICIOS.** **COVIAL** será responsable por los daños y perjuicios que se causen a las instalaciones de la bodega, ya sea por el personal que las ocupe, por personas vinculadas a esa entidad, o por terceras personas ajenas a la misma, así como los que se causen por el incumplimiento de sus respectivas

ALMACRÉDITO | CHN

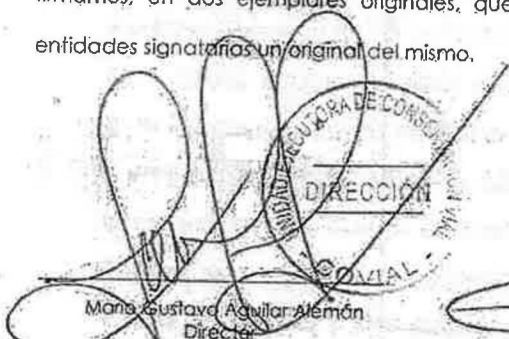
La Almacenadora de todo un país

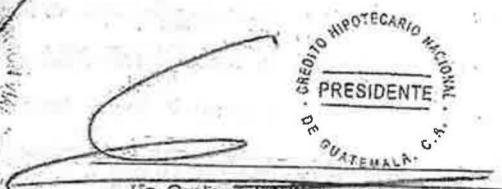
obligaciones o por incurrir en cualquiera de las prohibiciones señaladas en las cláusulas del presente convenio. **COVIAL** exime a **EL CRÉDITO** de toda responsabilidad por cualquier daño, pérdida, deterioro, menoscabo parcial o total que sufra los bienes de su propiedad que se encuentren en la bodega. **SEXTA: DEVOLUCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y FINIQUITO.** La entrega y devolución del espacio designado deberá realizarse en la fecha establecida en el presente convenio, situación que deberá consignarse en acta administrativa, en la que se especificará el estado en que se entrega o devuelve, a entera satisfacción de **ALMACRÉDITO**. Asimismo, **COVIAL** se obliga expresamente a que durante el tiempo que disponga del uso del espacio designado, brindará a las mismas el mantenimiento correspondiente. **EL CRÉDITO** otorgará a **COVIAL** el finiquito correspondiente, siempre y cuando entregue a **EL CRÉDITO** el espacio designado a su entera satisfacción, al finalizar el plazo estipulado en el presente convenio o de sus posibles ampliaciones y/o prórrogas. **SÉPTIMA. CLÁUSULA COMPROMISORIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes convenimos expresamente que cualquier diferencia o reclamo que surgiera con motivo del presente contrato, será resuelta por **COVIAL** y la autoridad que designe **EL CRÉDITO**, con carácter conciliatorio. Si persistiere la controversia, se elevará a la Gerencia General de **EL CRÉDITO** para tratar el asunto y si aún así no se llegare a ningún acuerdo, las partes convenimos que la controversia se someterá al conocimiento del Órgano Jurisdiccional correspondiente. **OCTAVA: POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO Y CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES.** La Junta Directiva de **EL CRÉDITO** ha aprobado la Política, recursos y mecanismos necesarios para la adecuada implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno alineado con los requisitos de la Norma internacional ISO 37001:2016 y a la legislación vigente que aplica en materia de soborno en el desarrollo de las actividades, a fin de prevenir, controlar y gestionar cualquier riesgo de soborno a las

ALMACRÉDITO CHN

¡La Almacenadora de todo un país!

que puede estar expuesta la Institución. EL CRÉDITO no admite ninguna práctica relacionada con la corrupción. Los proveedores y clientes de EL CRÉDITO y de ALMACRÉDITO tienen prohibido prometer, ofrecer, autorizar o dar, directa o indirectamente, cualquier pago o ventaja indebida a los trabajadores o funcionarios públicos y/o a personas del sector privado o a terceras personas relacionadas con las anteriores, a fin de influenciar cualquier acto o decisión para promover intereses propios o de El Crédito. **NOVENA. ACEPTACIÓN. MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMÁN y GUSTAVO ADOLFO MANCUR MILIAN**, en nombre de nuestras representadas, en forma expresa, en los términos y condiciones estipuladas, aceptamos el presente convenio de cooperación interinstitucional, el cual, leemos íntegramente quedando contenido en tres hojas (3) hojas de papel con membrete de Almacrédito CHN, impresas en ambos lados, y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, en dos ejemplares originales, quedando en poder de cada una de las entidades signatarias un original del mismo.


Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
COVIAL


Lic. Gustavo Adolfo Mancur Milian
Presidente
El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		27	02	2024	264	
Unid. Desc:	00						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	DGCT-MCIV-004-2024-F	21	02	2024	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
17	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-100.00	2306
17	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-100.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
17	0	0	2	0	1	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	24,075.00	2202
17	0	0	2	0	2	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	24,075.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
DIPLAN -
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Arg. Alejandro García Rodríguez
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
DIPLAN -
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Fecha		
29	02	2024